MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaria Municipal

PROVIDENCIA, 26 NOV 2014

EX.N° 2367 **/ VISTOS:** El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, el artículo 15 de la Ley N°19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por el propietario del Departamento N°201, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en calle Avda. Providencia N°1476, Unidad Vecinal N°1.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 28.353 N°36.201 del año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio contenido en escritura pública de fecha 31 de Octubre de 1967, otorgada en la Notario Público de Santiago don Luis Azócar Álvarez, inscrito a fojas 12294 N°20143 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, modificado por Acta Asamblea Extraordinaria de Coproprietarios Comunidad Edificio Providencia 1476 de 25 de Septiembre de 2000, reducida a escritura pública de fecha 24 de Octubre de 2000, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Vesna Lolic Zárate, reemplazante del titular, don Eduardo Javier Díez Morello, inscrita a fojas 47618 N°38785 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y anotada al margen de la inscripción hipotecaria.-

4.- El Informe N°30/13 de fecha 9 de Octubre de 2013, de la Dirección de Obras.-

5.- El Informe N°694 de 9 de Septiembre de 2014, de la Directora Jurídica.-

6.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

7.- El Memorándum N°22434 de 11 de Septiembre de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional, respecto del **DEPARTAMENTO 201**, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA N°1476, ROL DE AVALÚO N°19-45**, de propiedad de don **JUAN MIGUEL REVECO BRAVO,** [redacted].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaria Municipal

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2367 / DE 2014.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/ENGE/IMYJ/mds

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo

DECRETO EN TRÁMITE N° 2943 /